AUTORIZACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 6/19 PLURIANUAL "LOCACION DE INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION ADUANERA Y LA SUB ADMINISTRACION DE NANAWA.".

Asunción, 16 de agosto de 2019.-

DICTAMEN UOC Nº 73 /2019

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco de las disposiciones legales contenidas en Ley N° 2.051/03, sus reglamentaciones vigentes y la Resolución DNCP 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, en virtud de la cual se determinan y reglamentan los procedimientos y criterios a ser utilizados para la adjudicación en casos de locaciones de inmuebles, procede a realizar el análisis para determinar la viabilidad de aplicar dicho criterio en cuanto al proceso de locación de inmueble determinado, consistente en Deposito, oficinas y estacionamiento para la Coordinación de Investigación Aduanera y oficina para la Sub Administración de Nanawa de conformidad a la solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales por los Memorándum DSG N° 87/19 y 86/19.

En tal sentido, el presente procedimiento surge de la necesidad de contar con un sitio para la guarda de mercaderías incautadas, considerando que la DNA no cuenta con el espacio físico suficiente en sus instalaciones, por lo que procedemos al estudio y fundamentación de la necesidad y beneficio de la suscripción de un contrato de alquiler, considerando los siguientes aspectos:

1. MONTO DEL CÁNON MENSUAL: Conforme a los Memorándum DSG N° 87/19 y 86/19, del Departamento de Servicios Generales, el monto mensual para el alquiler es conforme al siguiente detalle:

- **ALQUILER DEPÓSITO PARA LA DEPOSITOS, OFICINAS Y AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA LA COORDINACION DE INVESTIGACION ADUANERA** (Finca N° 2329) ubicada en la ciudad de Mariano Roque Alonso: por la suma mensual estimada de **GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA NUEVE MIL MOVECIENTOS DOS (G. 84.149.902.-),** totalizando en 24 meses de contrato la suma de **GUARANÍES DOS MIL DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (G. 2.019.597.648.-).**

- **ALQUILER DEPÓSITO PARA OFICINAS E LA SUB ADMINISTRACION DE NANAWA** (Finca N° 1411) ubicada en la ciudad de Nanawa: por la suma mensual estimada de **GUARANÍES SEIS MILLONES (G. 6.000.000.-),** incluyendo un único pago de **GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES (G. 6.000.000.-),** en concepto de Garantía de Alquiler totalizando en 24 meses de contrato la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-).**

Por el monto en concepto de alquiler mensual consignado precedentemente, puede ser aplicado el procedimiento de locación de inmuebles, dispuesto en el artículo 44° de la citada Ley, teniendo en cuenta que la Ley de Contrataciones Públicas y la misma Resolución N° DNCP N° 1494/2018 establecen que para la aplicación del procedimiento de licitación pública, los cánones mensuales deben ser superiores a los 1.000 jornales mínimos mensuales, cuyo monto no es alcanzado en estos casos.

RECIBIDO 19-08-2019 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Fabián Quevas Rodas
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestion
Dirección de Administracion y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

2. MOTIVOS POR LOS CUALES EL INMUEBLE DETERMINADO ES EL ÚNICO QUE PUEDE SATISFACER ADECUADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE.

La Coordinación de Investigación Aduanera realiza represión contra el contrabando, debido a eso incauta vehículos y mercaderías, razón por la cual necesita un espacio físico que cuente con depósitos, oficinas y área de estacionamiento para resguardar los productos decomisados y vehículos ya que la Dirección Nacional de Aduana no cuenta con depósitos ni espacio de estacionamiento. El inmueble situado en la ciudad de Mariano Roque Alonso cuenta con 1125 m2 de depósitos, tinglado con cerramiento y bloques de oficinas para la base operativa.

La sub Administración de Nanawa dependiente de la Administración Aduanera de Jose A. Falcón, es una dependencia de la Dirección Nacional de Aduana que se encarga del control del tráfico internacional de mercaderías en la Localidad de Nanawa, lugar donde actualmente la DNA no cuenta con local propio y ante la necesidad de contar con el espacio físico necesario para el funcionamiento de oficinas (divisiones de registro, visturía, valoración y resguardo), a ser dotados con el Sistema Informático SOFIA a fin de realizar las oficializaciones de despachos menores, así como el tinglado con que cuenta, resulta ideal para la verificación de mercaderías.

3. RELACIÓN COSTO BENEFICIO DE SEGUIR ALQUILANDO, CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE.

Al respecto, el procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 43 dispone: "Cuando la adquisición de un inmueble corresponda por razones técnicas o de interés social a un bien que por sus características sea el único idóneo para la satisfacción del fin público, se prescindirá del procedimiento de licitación pública y la máxima autoridad del organismo, la entidad o la municipalidad, procederá a recomendar la declaratoria de utilidad pública o de interés social para que se inicie el proceso de expropiación, de acuerdo con la Constitución Nacional…".

Sin embargo, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para compra de inmuebles, por lo que algún análisis de pertinencia de compra se hace infructuosa.

Que por lo expuesto corresponde la locación del inmueble determinado, considerando los plazos que conllevaran la realización y finalización de los citados proyectos, además, al contar con terrenos propios no se requiere optar por la alternativa señalada en el Artículo 43 de la Ley N° 2051/03, donde además de oficinas, también se prevén espacios cerrados a ser utilizados como depósitos.

4. CONCLUSIÓN. Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento Locación de Inmuebles Determinados Plurianual N° 6/19 **"LOCACION DE INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION ADUANERA Y LA SUB ADMINISTRACION DE NANAWA"**.

Es nuestro dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.